



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022, aprobado en sesión de pleno del día 9 de marzo de 2022, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 59 de fecha 25 de marzo de 2022, y que es del tenor siguiente:

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|--------------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Impuesto directos | 136.500,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 6.200,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 52.900,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 144.800,00 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 15.900,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 115.000,00 |
| Total de ingresos | | 471.300,00 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|------------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Gastos de personal | 183.800,00 |
| 2 | Gastos corrientes | 141.900,00 |
| 3 | Gastos financieros | 500,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 5.600,00 |
| 6 | Inversiones reales | 139.500,00 |
| Total de gastos | | 471.300,00 |

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

a) Personal funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor. (Agrupado con La Mata).

Una plaza de Alguacil.

b) Personal laboral:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Cuatro plazas de Peón de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Una plaza de Monitor de Actividades Deportivas.

Dos plazas de Limpiadoras de Edificios Públicos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Carriches, 22 de abril de 2022.–El Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

N.º1.-1872